

Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2024-00001636

CPA. VANESSA DE LOURDES CASTRO VERA
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES (S)

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, establece: *“Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley.”*

Que el numeral 13 del artículo 18 y el artículo 195 de la Ley de Mercado de Valores (Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero) disponen la obligatoriedad de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de las compañías de auditoría externa que participen en el mercado de valores realizando auditorías externas en entidades reguladas por esta Ley.

Que el artículo 1 de la Sección I, Capítulo I, del Título XIX del Libro II de la «Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros» determina los requisitos y documentación que deben presentar las auditoras externas para su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores.

Que con sujeción a lo dispuesto en los numerales 6 y 14, Art. 1, Sección I, Capítulo I, del Título XIX del Libro II de la «Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros», se presentó el Manual Orgánico Funcional y el Reglamento interno de la compañía **GOLDENAUDIT CIA. LTDA.**

Que el **11 de diciembre de 2023** el CPA Sandro Pillco Bacuilima, Gerente General de la compañía **GOLDENAUDIT CIA. LTDA.**, mediante trámite No. 149246-0041-23, solicitó la inscripción de su representada en el Catastro Público del Mercado de Valores, como **AUDITORA EXTERNA**, adjuntando la documentación pertinente.

Que mediante Oficio No. SCVS-INMV-DNAR-2024-0000173-O del **02 de enero de 2024**, se determinaron observaciones que fueron descargadas el **15 de enero de 2024**, por el CPA. Sandro Pillco Bacuilima, Gerente General de la compañía **GOLDENAUDIT CIA. LTDA.**

Que mediante Informe Favorable No. SCVS.INMV.DNAR.2024.068 del **25 de enero de 2024** la Dirección Nacional de Autorización y Registro concluyó: *“Revisada la documentación ingresada el 11 de diciembre de 2023, con trámite No. 149246-0041-23, por la compañía GOLDENAUDIT CIA. LTDA., en atención a la solicitud de inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, como AUDITORA EXTERNA, y a la respuesta al Oficio de Observaciones No. SCVS-INMV-DNAR-2024-00000173-0 del 02 de enero de 2024, cuyo análisis ha sido constreñido a las normas previstas en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero y el Libro II de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, se concluye que el trámite puede continuar”.*

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero; y, la Resolución No. SCVS-INAF-DNATH-2024-0041 de fecha 18 de enero de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores a la compañía **GOLDENAUDIT CIA. LTDA.** como **AUDITORA EXTERNA**.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución al representante legal de la compañía **GOLDENAUDIT CIA. LTDA.**, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique el texto de la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el representante legal de la compañía **GOLDENAUDIT CIA. LTDA.** publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo precedente.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el **25 de enero de 2024**.

CPA. VANESSA DE LOURDES CASTRO VERA
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES (S)

LCC/LRM/JOP
Trámite No. 149246-0041-23
Exp. 306075
Ruc: 0190433463001